

CONVOCATORIA

# LOS CAMINOS *son nuestros*



**Cadereyta**  
Gobierno Municipal 2024 - 2027  
*Servir para transformar*



# CONVOCATORIA

# LOS CAMINOS

## son nuestros

El Honorable Ayuntamiento de Cadereyta de Montes a través de Dirección de Desarrollo Social y Humano, invita a participar en la convocatoria del Programa “**LOS CAMINOS SON NUESTROS**”.

### OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo local a través de la colaboración entre la comunidad y la autoridad municipal para ejecución de obras de construcción y rehabilitación de los caminos, mejorando así la calidad de vida de las familias residentes de las localidades beneficiarias.

### CONVOCA:

A las siguientes localidades a participar:

#### Cabecera Municipal

• Arroyo de Zituní • El Jabalí • El Ranchito • La Florida • Los Mateos

#### El Palmar

- El Ranchito
- Los Martínez

#### Bella Vista del Rio

- Cerro prieto
- El yeso
- Las cuevas

#### El Doctor

- El Limón
- El Sarro
- El Socavón
- Las Lomas
- El Apartaderito
- Santa María de Gracia

#### La Esperanza

- Adjuntitas II
- Los Arteaga
- Palmitos
- Rancho Nuevo
- Rancho de Guadalupe

#### Vizarrón

- Cara de palo
- Barrio de Santiago charco frio
- El banco
- El púpito
- Lomas de carricillo
- Los González
- Pueblo nuevo
- Culebras
- Rancho Nuevo Sombrerete
- La Rinconada

#### El Aguacate

- Camarones
- Aguacate centro
- El naranjo
- Casas Viejas
- Las joyas
- El Devisadero
- Loma ancha (la maroma)
- Loma Larga
- Ocotitlan
- Puerto de la luz
- San bartolo
- Vega de Ramírez

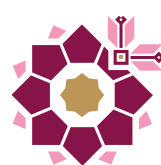
#### Maconí

- El huizache
- Solares
- Piñones
- Cerro colorado
- Santo Tomás

#### Boyé

- Boyé Centro

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*



**Cadereyta**  
Gobierno Municipal 2024 - 2027  
*Servir para transformar*



# BASES

## Requisitos

- a) Formar parte del listado de localidades prioritarias publicado en la convocatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2025
- b) Conformar un Comité de Obra Social que se comprometa a ejecutar el proyecto que hayan presentado para la aprobación, mediante el ejercicio transparente de los recursos asignados.
- c) Contar con una cuenta bancaria mancomunada, a nombre de al menos dos personas de los integrantes del COS (solo en caso de aprobación).
- d) Presentar un proyecto de implementación del recurso, avalado y firmado por el/la DRO (ANEXO VIII).

## Documentos

- a) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que integran el COS (que pudiera ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector, licencia de manejo o constancia de residencia con fotografía, sello y firma de la autoridad que la expide)
- b) Solicitud de apoyo (ANEXO I)
- c) Acta de constitución del COS (ANEXO II)
- d) Proyecto elaborado conforme al documento que enlista los elementos básicos para la elaboración del proyecto del presente programa, firmado por el/la DRO. (ANEXO III)
- e) Copia del acta de asamblea comunitaria, acta de asamblea ejidal o comunal o en su caso, acta de asamblea regional de autoridades que se autorice la ejecución de los trabajos de construcción, de conformidad con las presentes RO.
- f) Datos de la cuenta bancaria mancomunada (se solicitará este requisito una vez concluido el proceso de selección y la obra haya sido aprobada).

## PROCEDIMIENTO:

- Publicación de la Convocatoria y del listado de localidades: **28 al 31 de julio de 2025.**
- Conformación del COS: **01 al 10 de agosto de 2025.**
- Autorización de la obra: **11 al 13 de agosto de 2025.**
- Recepción, revisión y validación de los documentos: **14 al 15 de agosto de 2025.**
- Publicación del padrón de las localidades beneficiarias: **18 de agosto de 2025.**
- Apertura de la cuenta: **20 de agosto de 2025.**
- Depósito del Recurso: **25 de agosto de 2025.**
- Ejecución o trabajos de obra: **26 de agosto de 2025.**
- Supervisión de la obra: **01 al 30 de septiembre de 2025.**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Cadereyta**  
Gobierno Municipal 2024 - 2027  
*Servir para transformar*



## CARACTERISTICAS DEL APOYO

Este programa consta de una convocatoria para el ejercicio fiscal 2025, con un depósito único de acuerdo con el proyecto presentado, se le otorgará a los COS de aquellas localidades que resulten beneficiadas.

- 1.-** El apoyo económico se otorgará exclusivamente por medio de la dispersión a la cuenta clabe mancomunada que se haya proporcionado.
- 2.-** El apoyo económico se otorgará con un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al proyecto presentado.
- 3.-** El resultado del dictamen que la Departamento de Desarrollo Social y Humano sobre las localidades beneficiarias será inapelable y se dará a conocer en los medios oficiales del H. ayuntamiento de Cadereyta de Montes y pagina web.
- 4.-** Toda documentación deberá ser llenada a mano con pluma tinta azul, con letra clara y legible, no se aceptará fuera de la fecha de la convocatoria.

El número de apoyos otorgadas serán de conformidad con la suficiencia presupuestal autorizada para la convocatoria del ejercicio fiscal 2025 y de conformidad al cumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La Dirección de Desarrollo Social y Humano será el responsable de la autorización de las localidades beneficiarias, en el cumplimiento a lo establecido en la presente convocatoria y demás normatividad aplicable.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- a)** Ser tratadas con respeto, dignidad, de manera oportuna y sin discriminación alguna.
- b)** Ser informadas por la Dirección de Desarrollo social y Humano, de la situación de su proyecto, previa solicitud.
- c)** Integrarse formalmente en un COS para recibir el apoyo del presente programa, en concordancia con las RO.
- d)** Es derecho de la comunidad decidir en asamblea como, donde y en que ejercer el apoyo, siempre y cuando se cumpla con el objetivo y fines para los que fue otorgado.
- e)** Recibir su estímulo económico de acuerdo con el monto establecido en el numeral 6.2.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Cadereyta**  
Gobierno Municipal 2024 - 2027  
*Servir para transformar*



a) Estar al pendiente de la publicación de la convocatoria, de la publicación de los resultados, así como de las fechas de la dispersión del apoyo.

b) Proporcionar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano información y documentación completa y verídica.

c) Presentar la documentación requerida en tiempo y forma.

d) Llenar cada uno de los formatos contemplados en los anexos de estas RO.

e) Participar activamente en acciones o actividades comunitarias a las que convoque el municipio de Cadereyta de Montes a través de cualquiera de sus secretarías, direcciones o coordinaciones con el fin de contribuir al rescate del tejido social y al fortalecimiento comunitario.

f) Es obligación del comité de obra social ejercer el recurso del programa “Los Caminos Son Nuestros” conforme a lo establecido en las presentes RO.

g) Es obligación del Comité de Obra Social y de la comunidad dar seguimiento a las acciones que lleve a cabo la persona Tesorera en el ejercicio de los recursos y, en caso de un mal ejercicio presentar la denuncia correspondiente.

h) Rendir cuentas ante la comunidad, en una asamblea abierta, sobre el ejercicio del recurso otorgado al COS.

## INCUMPLIMIENTO

### Se considera incumplimiento:

a) Cuando la comunidad o el COS no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el presente documento y sus incisos.

b) Cuando la administración municipal, a través de cualquiera de sus dependencias, detecte la no realización de la obra, mal uso del recurso o cualquiera otro acto de corrupción.

## ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

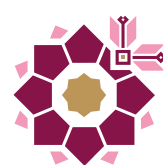
### Se considerará incumplimiento:

a) Suspensión del programa para las localidades en cuestión, para ejercicios fiscales subsecuentes.

b) El Municipio de Cadereyta de Montes, se reserva el derecho de promover cualquier acción legal, jurídica, penal, administrativa, u otra, en contra del COS y/o la localidad beneficiaria, en caso necesario.

## INFORMES

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*



**Cadereyta**  
Gobierno Municipal 2024 - 2027  
*Servir para transformar*



Para mayores informes consultar el correo [dessocial@cadereytaqueretaro.gob.mx](mailto:dessocial@cadereytaqueretaro.gob.mx) o al **4412760766 ext:111**, o en el **módulo de atención ciudadana en presidencia municipal** de lunes a viernes de 08:00 a 16:00

## INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA:

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no este previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas estarán a cargo en primera y única instancia por la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

## QUEJAS Y DENUNCIAS

Podrán presentarse quejas o denuncias mediante escrito libre a la Dirección de Desarrollo Social y Humano, para su seguimiento y atención, en un horario de atención al público **de 8:00 a 16:00hrs de lunes a viernes**.

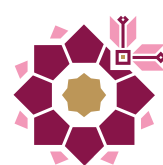
## AVISO DE PRIVACIDAD DE LA CONVOCATORIA

Los datos personales recabados dentro del presente Programa Institucional, serán tratados de acuerdo con lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

## LOS DATOS QUE RECABAMOS Y SUS FINES

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones I, II, IV, V, VI, 3 fracciones II, IX, X, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Cadereyta**  
Gobierno Municipal 2024 - 2027  
*Servir para transformar*